

PEDIDO DE SERVICIO N°

001714

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2234083-INST DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL 2DO PISO DE LAS ETAPAS I,II Y III, Y AUDIT-UNALM-I
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 22/07/2026
Actividad Operativa : C0268 2234083 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE
Motivo : SERVICIO DE ROTURA DE PROBETAS
13.481.00.08

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0012	22	048	0010	0066	2234083	4000040

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

110500040018 SERVICIO DE ROTURA DE PROBETAS DE CONCRETO

2.6.2.2

PERSONA DE CONTACTO: ING. RAUL DIEGO LOPEZ BENITES

NUMERO DE CONTACTO: 947113748

CORREO: obraaulasturquesas@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones
Firma del Solicitante



Firma Autorizada

Mg Luis Gustavo Riquelme Huayanay
Director General de Administración



PAUL D. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ROTURA DE PROBETAS DE CONCRETO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad verificar que el concreto colocado en los diferentes elementos estructurales del proyecto alcance las resistencias especificadas en el expediente técnico, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y durabilidad de las estructuras de concreto del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083., mediante la ejecución de ensayos de resistencia a la compresión de probetas cilíndricas de concreto.
1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General Contratar el servicio especializado de laboratorio para realizar los ensayos de resistencia a la compresión mediante la rotura de probetas cilíndricas de concreto verificando el cumplimiento de las resistencias de diseño establecidas en el expediente técnico y la normativa vigente. Objetivos Específicos • Determinar la resistencia a la compresión del concreto mediante ensayos de laboratorio. • Verificar el cumplimiento de las resistencias especificadas para cada elemento estructural. • Emitir informes de ensayo con los resultados obtenidos y las observaciones correspondientes. • Brindar información técnica para el control de calidad durante la ejecución de la obra.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268 - 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
--

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

ACTIVIDADES A REALIZAR

El contratista será responsable de ejecutar los ensayos de resistencia a la compresión de las probetas cilíndricas de concreto suministradas por la Entidad, de acuerdo con el Programa de Control de Calidad de la obra y la normativa técnica vigente.

Las probetas serán entregadas por el Residente de Obra dentro de las instalaciones de la **Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)**. Cabe precisar que la obra dispone de un **pozo de curado**, el cual permitirá almacenar y conservar adecuadamente las probetas hasta su entrega al contratista.

El contratista deberá coordinar con el Residente de Obra la **programación mensual del recojo de las probetas**, las cuales serán entregadas debidamente identificadas, indicando como mínimo la fecha de vaciado, elemento estructural, tipo de concreto y edad de ensayo correspondiente.

El servicio comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

- Recepción, identificación y traslado de las probetas desde la obra hasta el laboratorio.
- Verificación del estado físico de las probetas antes de la ejecución de los ensayos.
- Curado y conservación de las probetas en condiciones controladas, cuando corresponda.
- Ejecución de los ensayos de resistencia a la compresión de acuerdo con la edad especificada en el programa de control de calidad.
- Registro y procesamiento de los resultados obtenidos.
- Elaboración y presentación del informe de ensayo, debidamente suscrito por el profesional responsable del laboratorio.

ACTIVIDADES

ENTREGABLES

Entregable	Cantidad de Probetas	Contenido Mínimo del Informe
Entregable N.° 01	45 probetas	Informe técnico que contenga antecedentes, normativa aplicable, metodología empleada, resultados de los ensayos de resistencia a la compresión, conclusiones, panel fotográfico y documentación adjunta correspondiente a las certificaciones vigentes de los procesos, materiales y laboratorio emitidas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
Entregable N.° 02	90 probetas	Informe técnico que contenga antecedentes, normativa aplicable, metodología empleada, resultados de los ensayos de resistencia a la compresión, conclusiones, panel fotográfico y documentación adjunta correspondiente a las certificaciones vigentes de los procesos, materiales y laboratorio emitidas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
Entregable N.° 03	165 probetas	Informe técnico que contenga antecedentes, normativa aplicable, metodología empleada, resultados de los ensayos de resistencia a la compresión, conclusiones, panel fotográfico y documentación adjunta correspondiente a las certificaciones vigentes de los procesos, materiales y laboratorio emitidas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

El servicio comprende la elaboración de ensayos de rotura a compresión de un total de **300 probetas de concreto**, distribuidas en los entregables establecidos, con la finalidad de determinar y verificar la resistencia mecánica del concreto empleado durante la ejecución de la obra, conforme a la normativa técnica vigente aplicable.

RODOLFO LÓPEZ BENÍTES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

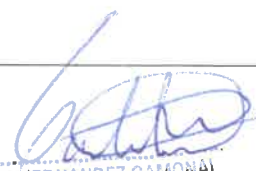
ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

	<u>NORMAS TÉCNICAS</u> El servicio deberá ejecutarse de conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las Normas Técnicas Peruanas (NTP), las normas ASTM International y demás disposiciones técnicas vigentes aplicables al muestreo, elaboración, curado y ensayo de resistencia a la compresión de probetas de concreto. Como mínimo, el contratista deberá cumplir con las siguientes normas: - RNE – Norma Técnica E.060: Concreto Armado. - ASTM C172/C172M – Standard Practice for Sampling Freshly Mixed Concrete (Muestreo del concreto fresco). - ASTM C31/C31M – Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Field (Elaboración y curado de probetas de concreto en obra). - ASTM C39/C39M – Standard Test Method for Compressive Strength of Cylindrical Concrete Specimens (Determinación de la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos de concreto). - NTP 339.033 – Concreto. Elaboración y curado de especímenes para ensayo. - NTP 339.034 – Concreto. Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista deberá presentar un informe por cada entregable Cada informe deberá contener como mínimo: • Identificación de la obra. • Identificación de las probetas. • Fecha de elaboración de las probetas. • Fecha del ensayo. • Edad del concreto. • Dimensiones de la probeta. • Carga máxima aplicada. • Resistencia obtenida (kg/cm² o MPa). • Resultado de conformidad. • Fotografías • Observaciones. • Recomendaciones • Firma del profesional responsable.




RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIPN° 240887


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

N°	ARMADA	CANTIDAD DE PROBETAS	PLAZOS
1	Primer entregable	45	Hasta los 45 días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio.
2	Segundo entregable	90	Hasta los 90 días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio.
3	Tercer entregable	165	Hasta los 120 días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Servicio.

Nota : Las cantidades asignadas a cada entregable son referenciales y podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades reales de la obra considerando que su programación dependerá principalmente del cronograma de ejecución, la secuencia constructiva y la programación de los vaciados de concreto previstos durante el desarrollo del proyecto.

MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Las probetas serán puestas a disposición del contratista en el lugar de ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de las Aulas de Estudio en el Segundo Piso de las Etapas I, II y III, y Auditorios en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina" – Componente Turquesa – II Etapa, con Código Único de Inversión N.º 2234083, ubicado dentro del campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, donde el Residente de Obra realizará su entrega para el correspondiente recojo y traslado al laboratorio.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario para la prestación del servicio en obra es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Hasta 120 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CIP N° 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

REQUISITOS DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá tener los siguientes requisitos: - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - CCI enlazado al RUC - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior al de su cotización, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				



7.	PENALIDADES A APLICAR			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto Penalidad}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER	No aplica		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica

PAUL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 240887

ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTREN	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, en relación al contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas

RAUL D. LOPEZ BENITES
RESPONSABLE DE OBRAS
P N° 24088

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

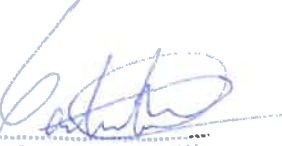
ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS EN GENERAL

		con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Especializada 		

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².


RAUL O. LOPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRAS
C.I. N° 240880


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
C.A. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada. Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.